

PARÁMETROS PARA PUNTUACIÓN DE RELACIÓN DE MÉRITOS



PODER JUDICIAL

A) Experiencia profesional
Abogado Litigante PJ o del Estado
Magistrado

Hasta 15 puntos.

Abogado o encargatura en SASCJ..... 15
Magistrados + abogado litigante15
Defensores 12
Procuradores, Actuarios y pasantías de Actuario..... 10
Funcionario Judicial Mínimo o funcionario público que trabaje de abogado

.....6
Abogada que no acreditó ejercicio liberal como litigante 3 puntos

A estos puntos se le suman los demás méritos en el ejercicio profesional o laboral acorde a la función.

Se evaluó de acuerdo a la discrecionalidad del Tribunal, considerando la experiencia y la idoneidad con el cargo para el que se concursa.

Fue evaluada asimismo la debida acreditación de la experiencia, según se requería en las Bases

B) Estudios Cursados

Hasta 7 puntos

Escribano u otro título 2,5 (máximo)
Se evaluó la relación con el cargo a que se postula

Maestrías (4 semestres) 2

Cursos de graduados 0,5 (máximo)
Jornadas y congresos a quien tenga más participaciones= 2 puntos

Los Puntajes máximos se otorgaron en función de la Relación Alta con respecto a la función de abogado del Servicio de Abogacía.

Informática e idiomas, se tomó como información adicional, pero no se puntuó porque ello no surgía de las Bases

C) Docencia y Publicaciones

Hasta 3 puntos

Va a depender de la relación con el cargo: tanto sea de la materia, la duración, la acreditación y la actualización de las mismas.

Se puntúa con el máximo a quienes desempeñaron el cargo efectivamente en el Servicio de Abogacía.

